



LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA SE COMPLACE EN INVITAR A LOS MIEMBROS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL, VEEDORES CIUDADANOS Y A LA CIUDADANIA EN GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO A PARTICIPAR EN PRE CONSULTA CON EL FIN DE REALIZAR EL PLAN DE CAPACITACION VIGENCIA 2015.



Con el propósito de fortalecer los espacios que facilitan la Participación a los Ciudadanos del departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en las actividades a desarrollar, con el fin de maximizar el proceso de Control Fiscal Participativo adelantado por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Y Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley No. 1712 del 6 de marzo de 2014 “Por medio la cual se crea la Ley de transparencia y del derecho de acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

“Con transparencia hacia la vanguardia de un control fiscal participativo”





La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizará Pre Consulta a todos los ciudadanos para que Participen por medio de una encuesta seleccionando los temas en los cuales les gustaría obtener capacitación en la vigencia de 2015 y así poder elaborar el Plan de Participación Ciudadana.

Para poder participar se debe visitar la Página web www.contraloriasai.gov.co, dar clic en el link de pre consulta que aparece al pie de la página, descargar la encuesta, diligenciar la encuesta y remitirlo al correo electrónico institucional cgdsai@telecom.com.co, la pre consulta estará habilitada a partir del 06 de noviembre al 28 de noviembre de 2014.

Esperamos contar con su participación activa, la opinión de los ciudadanos es muy importante para la mejora de los servicios que les brindamos desde el ente de control fiscal territorial.

De esta manera lograremos nuestra visión:

“Ejercer un control fiscal transparente y participativo”.

